



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
II.- La identificación del documento:	"I ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN 5 PAGINAS" CT_160123
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Matrícula Escolar
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha dieciocho de abril de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 15/2024.
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Orizaba, Ver., siendo las 12:00 horas del día 16 de enero del 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Guadalupe Vivar Vera, Directora; Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia, Secretario Académico; M.T. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez, Jefa de Carrera de QI; Dr. Daniel Guzmán Gómez, Jefe de Carrera de QFB; Dr. Jaime Jiménez Guzmán, Jefe de Carrera de IALI e IBIO; Dra. Alejandra Velasco Pérez, Jefa de Carrera de IAM e IQ; Dr. Odon Castañeda Castro, Suplente Representante maestro; M. C. Luis Alberto Sánchez Bazán, Representante maestro; Dr. Francisco Erik González Jiménez, Representante maestro; José María Rangel Solaba, Suplente Consejero Alumno; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, constituyendo el 58% del Consejo Técnico, y reunidos en el espacio que ocupa el aula audiovisual de la citada Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- I. Solicitudes de alumnos.
- II. Solicitudes de docentes.
- III. Asuntos Generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado por MAYORÍA a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO

- I. El consejo Técnico Avala la solicitud del siguiente alumno (a) para presentar **EXAMEN DE EXCEPCIÓN**, debido a que finalizó las EE de su plan de estudios, teniendo como faltante una EE para concluir su PE. El Consejo Técnico designa a los siguientes jurados para que elaboren, apliquen y evalúen el examen de excepción, en conformidad con lo descrito en el artículo 69 del estatuto de alumnos. El alumno deberá realizar el trámite administrativo del examen de excepción ante la Secretaría de esta entidad, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

EXP. EDUCATIVA	NOMBRE DEL ALUMNO	PROGRAMA EDUCATIVO	MATRICULA	JURADO DE EXAMEN DE EXCEPCIÓN
Balace de Materia y Energía		Ingeniería Química		Dr. Luis Miguel Reyes Grajales Dra. Nayeli Gutierrez Casiano

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

2. El Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de los siguientes alumnos para presentar **EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD (UO)**. El Consejo Técnico designa a los siguientes jurados para que elaboren, apliquen y evalúen los exámenes de UO, en conformidad con lo descrito en la fracción II del artículo 70. El alumno deberá realizar el trámite administrativo del examen de UO ante la Secretaría de esta Entidad, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes (fracción V artículo 70).

EXPERIENCIA EDUCATIVA	NOMBRE DEL ALUMNO	PROGRAMA EDUCATIVO	MATRICULA	JURADO DE UO
Programación para Ingeniería NRC: 96142	N3 - ELIMINADO	Ingeniería en Biotecnología	N4 - ELIMINADO	Dr. Osbaldo Hernandez Guevara Dr. Ricardo Rojas Durán
Ecuaciones Diferenciales NRC: 20248		Ingeniería Química		Dr. Cesar Galicia Beltrán M.C. Nancy Oviedo Barriga

3. El Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de la alumna N5-ELIMINADO 1 del Programa Educativo de **Ingeniería Ambiental** con numero de matrícula N6-ELIMINADO para presentar examen de Última oportunidad de manera extemporánea de la EE Ingles II. Debido a problemas personales y que las fechas de aplicación son programadas y no se tienen fechas próximas para la aplicación de dicho examen, en el Centro de Idiomas le sugirieron solicitar a este Consejo Técnico el aval para dicha extensión y presentar el examen de manera extemporánea en el siguiente periodo feb-jul24, de tal manera que no se vea afectada la situación académica de la alumna. Se anexa Solicitud por parte de la alumna.

SEGUNDO

1. El Consejo Técnico **AVALA** el ACTA DE LA ACADEMIA DE INGENIERÍA APLICADA DEL PE DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS celebrada el 14 de diciembre de 2023, con los siguientes puntos a destacar:
- Aval de la implementación y conclusión del proyecto educativo innovador intitulado "Viscosidad en Alimentos" para la Experiencia Educativa de Fenómenos de Transporte en Alimentos, los participantes fueron Dr. César Antonio Ortiz Sánchez (número de personal 39648), Dra. Nayeli Gutiérrez Casiano (número de personal 32036) y el Dr. Eduardo Hernández Aguilar (número de personal 33111).



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

2. El Consejo Técnico **AVALA** el ACTA DE LA ACADEMIA DE INGENIERÍA DE DISEÑO DEL PE DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS celebrada el 12 de enero de 2024, con los siguientes puntos a destacar:

- Reporte de la planeación de los aprendizajes, mediante avances programáticos finales, así como entrega de evidencias del trabajo académico por parte de la Dra. Marisol Castillo Morales (Toxicología de alimentos), Gabriel Rafael Hernández Martínez (Bioprocesos), Jaime Domínguez López (Microbiología industrial y Enzimología de alimentos), Jaime Jiménez Guzmán (Desarrollo de nuevos productos) y Guadalupe Vivar Vera (Seguridad e inocuidad alimentaria).
- Aval de la realización de un prototipo, evidenciado con un documento de descripción y reporte técnico, de un coextrusor para la microencapsulación de alimentos por parte de los académicos: Dr. Enrique Flores Andrade, Dr. Ubaldo Richard Marín Castro, Dr. Cesar Antonio Ortiz Sánchez, Dra. Marisol Castillo Morales, Dra. Luz Alicia Pascual Pineda y Dr. Rafael Uzárraga Salazar.

TERCERO

Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:20 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Guadalupe Vivar Vera
Directora

Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia
Secretario Académico

MT. Luz del Carmen Schroeder
Rodríguez
Jefa de Carrera de QI

Dr. Daniel Guzmán Gómez
Jefe de Carrera de QFB



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

Dra. Alejandra Velasco Pérez
Jefa de Carrera de IQ e IAMB

Dr. Jaime Jiménez Guzmán
Jefe de Carrera de IBIO e IALI

Dr. Odón Castañeda Castro
Suplente Representante maestro

M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán
Representante Maestro

Luz

Dr. Francisco Erik González Jiménez
Representante Maestro

José María Rangel Solaba
Suplente Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula Escolar, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."